CONTRATO N° 64/2023
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2023
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA ARCHIVO"; ID Nº 428112, FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 541-30-11-14 LEY 1309/98 ROYALTIES Y COMPENSACIONES. ----------

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en la Avda. Paraguay e/Yacaré Valija y 11 de setiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, **Sr. HECTOR FABIÁN MORÁN SPEJEYS,** con C.I.N° 3.463.806, y el Encargado de Despacho con C.I.N° 3.176.406, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma "**DECO SALTO**"., con RUC N° 4275489-5, con domicilio en la calle Destacamento de Caballería c/ 30 de Julio de ésta ciudad, representado para éste acto por la propietaria la señora **MARIA SILVANA GONZALEZ ROLDAN** con C.I.Nº 4.275.489, denominado en adelante el CONTRATISTA, identificados en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar el presente **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA ARCHIVO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.-

1. **Objeto del contrato**

El objeto del contrato es:
ADQUISICION DE MEUBLES PARA DESPACHO

2. **Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **Documentos adicionales del contrato**

Los documentos adicionales del contrato son:
Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

4. **Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 428.112

5. **Procedimiento de contratación**

El contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 06/2023**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA.**, La adjudicación fue realizada según **Acto Administrativo N° 611/2023. ----------**

6. **Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes**

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA INTENDENCIA
DECO SALTO MUEBLES PLANEADOS RUC:4275489-5

"DECO SALTO"									
Ítems del llamado Adquisicion de Muebles para Archivo con ID: 428112									
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	56101703-003	Escritorio ejecutivo	Unidad	UNIDAD	1	DECO SALTO	NACIONAL	4.215.000	4.215.000
2	56112104-001	Sillon Ejecutivo	Unidad	UNIDAD	4	DECO SALTO	NACIONAL	3.245.000	12.980.000
3	56101703-003	Balcon	Unidad	UNIDAD	1	DECO SALTO	NACIONAL	3.450.000	3.450.000
4	56101520-005	Estante con (3) compartimientos	Unidad	UNIDAD	2	DECO SALTO	NACIONAL	12.075.000	24.150.000
5	56101520-005	Estante con (14) compartimientos	Unidad	UNIDAD	1	DECO SALTO	NACIONAL	23.350.000	23.350.000
6	56101520-005	Estante con (11) compartimientos	Unidad	UNIDAD	1	DECO SALTO	NACIONAL	18.300.000	18.300.000
Precio Total									86.445.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 86.445.000 (guaraníes Ochenta y seis millones, cuatrocientos cuarenta y cinco mil).-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia de Contrato es desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de la: **INTENDENCIA MUNICIPAL. -**

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Constancia de presentación de declaración jurada (NO APLICA)

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ TESORERO MUNICIPAL

DECO SALTO
MUEBLES PLANEADOS
RUC:4275489-5

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay, a los 01 días del mes de junio del año 2023. ----------

Sr. Héctor Fabián Morán Spejegys firma: _____
Intendente Municipal

Sr. Eduardo J. Alonso firma: _____
Encargado de Despacho

Sra. María Silvana González Roldan firma: _____
Contratista

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ SECRETARIA GENERAL

DECO SALTO
MUEBLES PLANEADOS
RUC:4275469-5